



Honorable Concejo Deliberante
2025

Comunicación

Número:

Referencia: COMUNICACION N° 42/25

VISTO:

El reiterado reclamo de vecinos del barrio conocido como “Pueblo Nuevo Viejo”; y

CONSIDERANDO:

Que dicho reclamo tiene como fundamento la falta de luminaria en los siguientes tramos:

- Calle 120 desde Avenida Eva Perón hasta calle 31.
- Avenida 39 desde Caseros hasta calle 120.

Que los vecinos del barrio se han apersonado en el palacio municipal y han brindado pruebas mediante videos y fotos de la deficiencia de la calzada y la luminaria, sin obtener una solución real a sus problemas.

Que en dichas condiciones se dificulta la labor del servicio de recolección de residuos, así como también la entrada de remises, y ambulancias.

Que en el barrio viven muchos niños en edad escolar, que necesitan asistir a las instituciones educativas correspondientes, y adultos mayores con problemas de salud que deben asistir cotidianamente al centro de la ciudad, por lo que se hace imperiosa la solución definitiva de estos problemas.

Que estas demandas son de vieja data y han sido reiteradas en numerosas ocasiones a lo largo del tiempo.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente

COMUNICACIÓN N° 42/25

ARTÍCULO 1.- Solicítese al DE, a través del área que corresponda, tenga a bien dar solución a la deficiencia en la luminaria de los siguientes tramos:

- Calle 120 desde Avenida Eva Perón hasta calle 31.
- Avenida 39 desde Caseros hasta calle 120.

ARTÍCULO 2.- Solicítese al DE, a través del área que corresponda, tenga a bien arreglar de manera inmediata las calles emplazadas en dichos tramos.

ARTÍCULO 3.-Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil veinticinco. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.